frentacion del descubierto que tengo sacando sus dos y los de
pias des de la esquina del otro mi descubierto y el otro y lo en de
rremata, el que linda con la referida barraca de los rre fer
Asta llegar al referido canalizo que como digo se a de que
fuera para dar paso a las aguas que bienen por otro cana
en tiempos de lluvias, y siendo Vmds. serbidos de conceder
dha licencia recebire merced y buena obra a demas de
justicia que pido y para ello &c.

Juº Romero

Auto = Auiendo visto los Sres. Estevan Piqueras y Joseph
mer Alcaldes Ordinarios, Jimes Garcia y Antº. De
Ayldoru con rejo Justicia y regimto. desta Villa de
lina Allandose en su Ayuntamto. en el dia Dui
be de Abril de mil setecientos veinte y tres el
tenido del Pedimto. de la buelta se le concede licen
a dho Antº. Parito para que redifique y levante
el Pedazo de Descubierto a espaldas de la casa Don
Vicente de que era de Alonso de Limus mirando a
caida de las aguas de la bertiente del meson su comp
tacion de dha casa la que con birtud de la costumbre
que este consejo tiene se le concede dha licencia sin
Juicio de Dezeros que mejor Dero tenga y lo
mason: Doi fee

Estevan Piqueras

Joseph Gomez

Jimes Garcia

Antonio Diaz

Antheme

Alfonso de Robles y Raya

En veinte y siendo de ocho de mil setecientos veinte y quatro
años de testimonio del pedimto. y auto que preceden doi fee
Gonzalez